



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 310.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 28 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 138/2025 del 21 de abril de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Ministra Belén Morra, Directora de Derechos Humanos, para participar de la mesa redonda sobre mecanismos de cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la reunión informal para tratar los casos en supervisión de cumplimiento de sentencia del Paraguay, que se realizarán el 5 y 6 de mayo de 2025, en la ciudad de Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Ministra **Belén Morra**, con cédula de identidad civil número 1.301.934, Directora de Derechos Humanos, para participar de la mesa redonda sobre mecanismos de cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la reunión informal para tratar los casos en supervisión de cumplimiento de sentencia del Paraguay, que se realizarán el 5 y 6 de mayo de 2025, en la ciudad de Santiago, República de Chile.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____